

## Dólar ahorro: se renovó el cupo de USD 200, quién puede comprar y a cuánto vende cada banco



El endurecimiento del cepo cambiario ha sido progresivo y en los últimos meses se han ido incorporando nuevas condiciones para poder acceder al mercado oficial de cambios. Si bien en abril hubo 724 mil argentinos que compraron billetes estadounidenses aprovechando el cupo de USD 200 (datos del Banco Central), son muchos más los que están limitados por el sistema y no tienen la posibilidad de formar parte de las operaciones formales.

### Quién no puede comprar

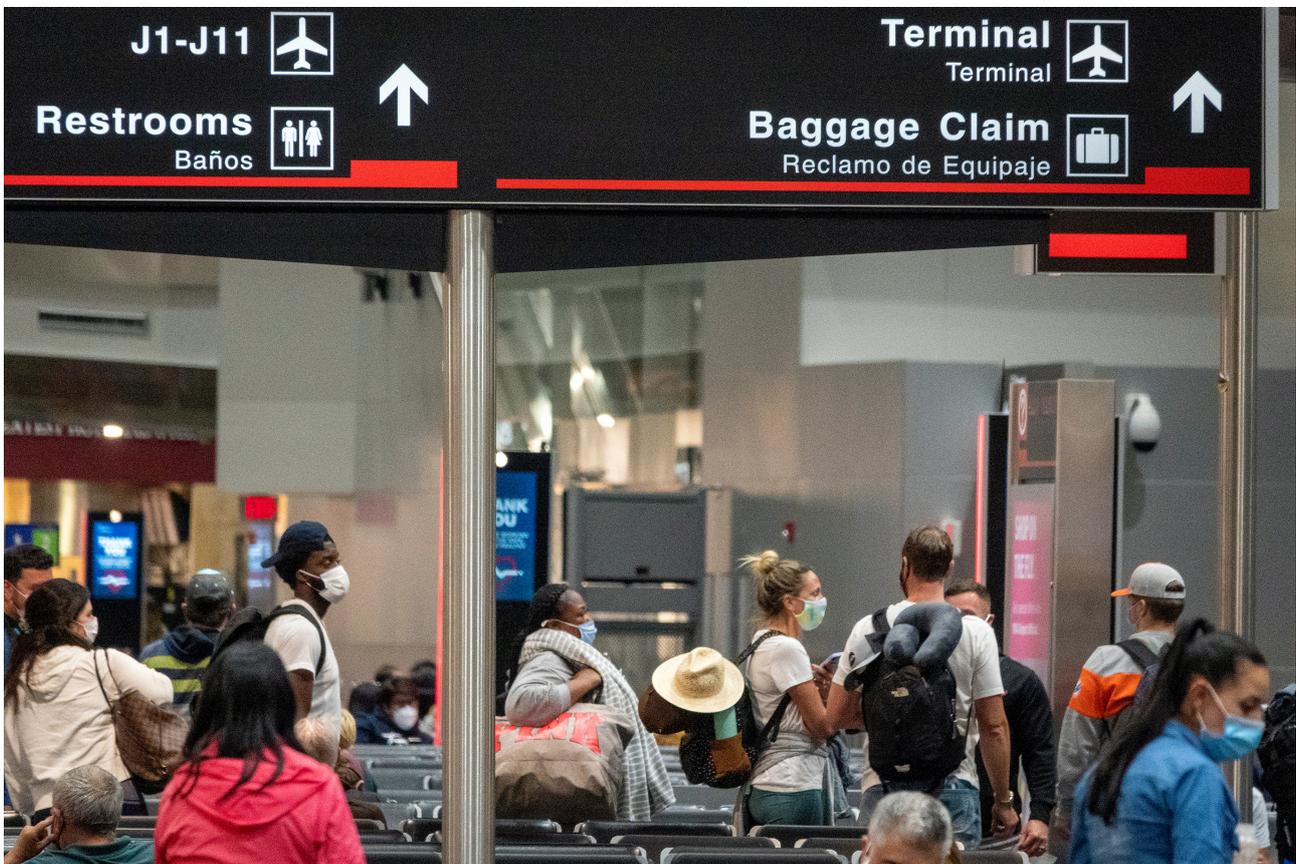
Actualmente hay 12 condiciones diferentes impuestas por el **Banco Central (BCRA)** que pueden dejar a un ahorrista fuera del mercado de cambios oficial y, por tanto, sin cupo mensual de USD 200.

– **Bajos ingresos:** uno de los motivos que pueden limitar el acceso al mercado de cambios, es no contar con capacidad económica suficiente para operar, según los parámetros establecidos por el banco en el que opera cada persona.

– **Subsidios:** una de las últimas restricciones impuestas por el Gobierno, es que no pueden participar del mercado de cambios oficial quienes solicitaron mantener los subsidios en las tarifas de gas natural, energía eléctrica o agua potable. De hecho, cuando se anunció la medida, miles de usuarios dieron marcha atrás para poder seguir teniendo acceso al dólar oficial.

– **Salarios asistidos:** una de las condiciones más antiguas y también una de las más restrictivas, tiene que ver con la restricción para quienes hayan cobrado salarios asistidos por las ATP (Asistencia al Trabajo y la Producción). Se debe tener en cuenta que, si el empleador obtuvo el beneficio de ATP, la restricción se encuentra vigente, aunque ya no se perciba o el préstamo haya sido devuelto.

Las causales vinculadas con créditos y refinanciaciones se refieren a todo el sistema y no solo a una entidad. Por eso se debe verificar la situación tanto en la entidad con la que se quiere operar como en el resto de las entidades.



---

Quienes gastaron más de USD 200 en el extranjero, deberán esperar a que transcurran los meses necesarios para compensar el exceso de dólares gastados (EFE)

– **Compras en el extranjero:** Tampoco pueden acceder al mercado de cambios oficial quienes hayan realizado compras con tarjetas de crédito en moneda extranjera por el cupo mensual de USD 200 o más. En caso de que los gastos fuera del país se excedan de los USD 200, la persona no podrá acceder a comprar monedas extranjeras en el mercado oficial hasta que transcurran los meses suficientes para compensar el cupo excedido.

– **Refinanciación de tarjetas:** están fuera del mercado formal todas las personas que tienen alguna refinanciación de cuotas en las tarjetas de crédito activa.

– **Préstamos vigentes:** tampoco están habilitados para acceder al cupo de USD 200 las personas que están pagando préstamos prendarios o hipotecarios en UVA con refinanciación.

– **Beneficiarios del IFE:** así como persiste la prohibición para quienes cobraron sueldos con la asistencia de las ATP, también rige la restricción para quienes recibieron subsidios IFE (Ingreso Familiar de Emergencia).

– **Subsidios de PAMI:** tampoco las personas que recibieron o reciben subsidios del PAMI están habilitadas para acceder al cupo de USD 200 mensuales.

– **Transacciones de títulos:** aunque es una restricción menos “masiva” que las anteriores, se debe considerar que no se puede ingresar al mercado oficial de cambios si se hicieron operaciones con títulos valores en los últimos meses.

– **Inhabilitación:** está prohibida la compra de moneda extranjera para aquellas personas que, mediante las comunicaciones C del Banco Central, fueron oficialmente suspendidas por el organismo.



El Banco Central tiene la facultad de inhabilitar a determinadas personas para acceder al mercado formal de cambios. REUTERS

– **Sin registro:** para poder comprar dólares oficiales, es condición fundamental tener dado de alta el número de CUIT. Es decir que, si no existe información tributaria en la AFIP, no se tiene acceso al mercado.

– **Exceso de compra:** si bien no es un limitante de acceso propiamente dicho, el BCRA aclara en su sitio que no pueden acceder al mercado de cambios quienes ya hicieron uso de su cupo mensual de USD 200 y quienes superaron el cupo mensual de USD 100 para adquisiciones en efectivo.

## A qué precio vende cada banco

El dólar oficial cerró ayer a un valor de \$249 en el Banco Nación, pero los ahorristas que

---

tienen la posibilidad de comprar USD 200 deben pagar 30% extra en concepto de “impuesto País” y otro recargo del 35% por percepción de **Ganancias** -ese último monto puede ser reclamado al final del año fiscal por aquellos contribuyentes que no pagan el impuesto-. Así, el valor real al que pueden acceder los ahorristas es de \$410,85 (dólar solidario) tomando como base la cotización del Nación, que no suele ser la más alta del mercado.

Por tanto, quienes quieran comprar USD 200 deberán desembolsar en torno a \$82.170. Claro está, que el valor sigue siendo más bajo que otras cotizaciones, como el dólar libre (\$490) y el dólar MEP (\$467).

Fuente: Infobae